



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

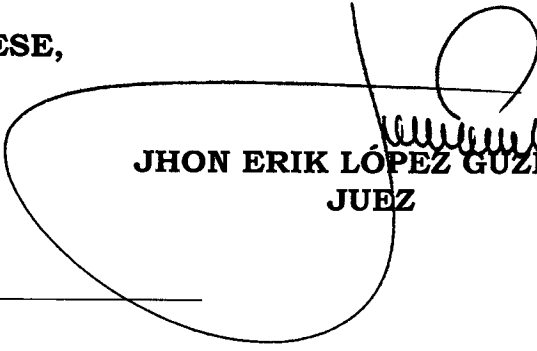
Bogotá, Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Rad. Pertenencia No. **2013-00731-00**

Revisado el presente asunto y con el fin de impartir el trámite que corresponda, el Juzgado, DISPONE:

- 1°.-** AVOCAR el conocimiento del presente juicio.
- 2°.-** No se accede a la solicitud de terminación del proceso por desistimiento tácito elévalo por el apoderado judicial de la parte demandada¹, en la medida que el término ordenado en providencia calendada 12 de marzo de 2019² se contabiliza una vez secretaria elabore los oficios de que trata el Núm. 6° del Art. 375 del C.G.P., tal y como se ordenó en el numeral 1° de la citada providencia, los cuales aún no se han realizado.
- 3°.-** Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1° del proveído de fecha 12 de marzo de 2019. Una vez realizados dichas comunicaciones contabilícese el término señalado en la referida providencia, so pena de dar aplicación al Art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Lagc

¹ Fl. 1475.

² Fl. 1147.

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 061 en
el día de hoy 28 OCT 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria